Página: 1 de 3

Código de verificación : 7b1c287b2558c720

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7b1c287b2558c720

Universidad de Alcalá
Gerencia
Servicio de Contratación, Compras y Patrimonio

Nº de Expediente	2023/015.PRI.SER.ABRSA.MC		
Título Abreviado	Asesoría de seguros		
Órg. Contratación	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
Unidad Promotora	Servicio de contratación Compras e Inventario		
Procedimiento	Abierto Simplificado	**Modalidad Contrato**	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	66.518100-5 Servicios de corretaje de seguros. 66.519310-7 Servicios de asesoramiento en materia de seguros.		
Valor Estimado	59.900,00 €	Tipo Impuesto	**IVA**
Presupuesto de Licitación	14.975,00 €	**Tipo Impositivo**	21
Total (impuestos incluidos)	18.119,75 €		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	1 Años

PRIMERO. – Realizada la apertura del sobre único una vez desencriptado por el Servicio Técnico del Órgano de Contratación el 13 de marzo de 2023, se puntúa a los licitadores que han presentado proposiciones válidas, dando los resultados que se reflejan en el cuadro de valoración anexo a esta resolución.

SEGUNDO. – Se observa que existe igualdad entre varias proposiciones por lo que se procede a dirimir el empate en cumplimiento de lo indicando en la Cláusula 10 apartado a), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

*"**Clausula 10.- Igualdad entre proposiciones***

En caso de igualdad entre varias ofertas presentadas, se adjudicará el contrato aplicando los siguientes criterios en el mismo orden en que se indica:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla."

Dando como resultado el siguiente orden de prelación:

Orden	Empresa	CIF	Número de trabajadores	Número de trabajadores con discapacidad	Porcentaje de trabajadores con discapacidad
1º	Muñiz y Asociados, Correduría de Seguros S.L	B46704201	8	1	12,50
2º	DEASTERRA PARTNERS, S.L.	B01729870	165	5	3,03
3º	HOWDEN ARTAI, S.A.U	A36768257	179	5	2,79
4º	MARSH S.A. MEDIADORES DE SEGUROS	A81332322	559	12,45	2,23
5º	AON IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SAU	A28109247	813	16	1,97

Vistos el expediente de contratación iniciado, teniendo en cuenta todo lo anterior y habiéndose cumplido por el licitador propuesto lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)

RESUELVO: Adjudicar el contrato a la empresa Muñiz y Asociados, Correduría de Seguros S.L. por un importe de 0 € (*cero euros*), al cual, aplicado el 21 % del Impuesto sobre el Valor Añadido asciende a un total de 0 € (*cero euros*).

Firmado por: LUIS JAVIER MEDIERO OSLE
Cargo: Gerente Universidad de Alcalá
Fecha: 25-04-2023 21:33:44

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 7b1c287b2558c720

El contratista se compromete a la ejecución del contrato con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del que forman parte inseparable sus anexos, al Pliego de Prescripciones Técnicas, la proposición económica, documentos contractuales que acepta plenamente. Asimismo, tienen carácter contractual las mejoras ofertadas, siendo de obligado cumplimiento para el contratista.

Notifíquese la presente resolución a **Muñiz y Asociados, Correduría de Seguros S.L.** y al resto de licitadores y candidatos, haciéndoseles saber que agota la vía administrativa y que contra la misma pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y, si lo estiman pertinente, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia, en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) la formalización se realizará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación. A estos efectos la empresa adjudicataria deberá devolver firmada la presente resolución, como máximo a las 24 horas de su recepción.

En Alcalá de Henares, en el día de la firma.

EL GERENTE
– Luis Javier Mediero Oslé –
(Resolución del Rector de fecha 1 de abril de 2022
BOCM núm. 92, 19 de abril de 2022)
(Documento firmado electrónicamente)

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7b1c287b2558c720

Firmado por: LUIS JAVIER MEDIERO OSLE
Cargo: Gerente Universidad de Alcalá
Fecha: 25-04-2023 21:33:44
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 7b1c287b2558c720

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7b1c287b2558c720

Universidad de Alcalá
Gerencia
Servicio de Contratación, Compras y Patrimonio

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

CUADRO DE VALORACIÓN

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)		RESTO CRITERIOS															PUNTOS RESTO CRITERIOS	TOTAL
			Emisión informes a solicitud universidad		*Revisión de pólizas de seguros*		*Informes asesoramiento para elaboración de*		*Asesoramiento valoración de ofertas*		Experiencia del equipo de apoyo					*Experiencia del responsable*			
	OFERTA	PUNTOS	(Sí/No)	8 puntos	(Sí/No)	8 puntos	(Sí/No)	8 puntos	(Sí/No)	7 puntos	1 Años adicionales	2 Años adicionales	3 Años adicionales	4 Años adicionales	Máx. 12 puntos	Años adicionales	Máx. 8 puntos		
DEASTERRA PARTNERS, S.L.	0	49	SI	8	SI	8	SI	8	SI	7	2	2	2	2	12	8	8	51	100
HOWDEN ARTAI, S.A.U	0	49	SI	8	SI	8	SI	8	SI	7	17	19	17	17	12	22	8	51	100
TAT MEDIADORES S. L.	1800	43,11018364	SI	8	SI	8	SI	8	SI	7	12	12	5	28	12	26	8	51	94,1101836
MARSH S.A. MEDIADORES DE SEGUROS	0	49	SI	8	SI	8	SI	8	SI	7	10	10	20	20	12	20	8	51	100
WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	0,01	48,99996728	SI	8	SI	8	SI	8	SI	7	2	2	2	2	12	8	8	51	99,9999673
AON IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SAU	0	49	SI	8	SI	8	SI	8	SI	7	2	2	2	2	12	8	8	51	100
Muñiz y Asociados, Correduría de Seguros S.L	0	49	SI	8	SI	8	SI	8	SI	7	2	2	2	2	12	8	8	51	100

Firmado por: LUIS JAVIER MEDIERO OSLE
Cargo: Gerente Universidad de Alcalá
Fecha: 25-04-2023 21:33:44

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do